

Protección:

La sandía de Paine y el limón de Pica cuentan con Sello de Origen

Existen más de 40 productos locales reconocidos y que forman parte del catálogo en las áreas de artesanías, agropecuarios, frescos, procesados y frutos del mar. Conózcalos.

Para la fiesta de Año Nuevo que se aproxima, muchos brindarán para despedir el 2023 y darle la bienvenida al 2024. Como es tradición, se alzarán las copas de espumante, cualquiera sea la marca, pero en el comercio no se puede mencionar como champaña ni *champagne*.

Esto, porque conforme a un tratado suscrito por Chile con la Comunidad Europea, nuestro país asumió una serie de obligaciones respecto de denominaciones e indicaciones protegidas en el Viejo Continente. En resumen, ambas partes acordaron aceptar el resguardo recíproco de varios productos, adoptando las medidas legales correspondientes. Entre ellos, el famoso brebaje francés.

Así, el uso del nombre *champagne* queda reservado exclusivamente a los productos provenientes de esa región gala.

En casa también

En Chile, a su vez, existen productos protegidos que cuentan con su Sello de Origen (SO).

Según explican en el Instituto Nacional de Propiedad Industrial (Inapi) existe un programa con ese nombre que se lanzó en 2012 en Pomaire. Es una iniciativa conjunta con el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

La propuesta de valor del SO es promocionar, preservar, proteger y desarrollar productos tradicionales y singulares del país, caracterizados por contar con un fuerte componente local.

Existen más de 40 productos locales reconocidos y que forman parte del catálogo: artesanías, agropecuarios, frescos,



FRUTA ROJA.— La dulce sandía de Paine, muy apetecida en las calurosas tardes del verano, cuenta con Sello de Origen desde enero de 2016.

COSTO

En el registro de Indicaciones Geográficas, Denominaciones de Origen, Marcas Colectivas o de Certificación, se paga un derecho de 3 UTM (\$321.080 a diciembre).

procesados y del mar.

Las categorías son indicación geográfica (IG), denominación de origen (DO), y marca colectiva y de certificación.

Algunos ejemplos son el limón de Pica, la langosta de Juan Fernández, la sal de Cáhuil - Boveruca Lo Valdivia, el crin de Rari, las chupallas de Ninhue, el *prosciutto* de Capitán Pastene, la sidra de Punucapa, el cordero chilote y la marca Calidad-Aysén Patagonia Chile, entre otras.

En la Región Metropolitana, además de la alfarería de Pomaire están la sandía de Paine, la

marca Corazón de Paine, la chicha de Curacaví, la marca colectiva Miel de Cantillana y la indicación geográfica Miel de Alhué, entre otras.

En Inapi destacan que entre las ventajas de contar con este sello está que los beneficiados aumentan su competitividad, gracias al necesario esfuerzo de asociatividad que se debe generar entre los productores.

Asimismo, mejora la vinculación con "lo nuestro" y se destacan las tradiciones locales. También se adquiere protección frente a la competencia desleal y al informar las calidades y características sobre el producto se favorece el valor de lo único y distinto en los consumidores.

Algo no menor es que se fomenta el turismo y los nuevos servicios, gracias a la existencia de productos que se vinculan con determinados territorios. Además, es un instrumento idó-

neo para lograr un desarrollo equilibrado de los territorios del país a través de sus productos tradicionales.

En Inapi explican que el sello obtenido es en sí mismo una marca de certificación cuya titularidad le corresponde a la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño. Su administración se encuentra delegada en el instituto.

Beneficio colectivo

Otro elemento importante de estos derechos que habilitan el ingreso al programa, es que son todos colectivos. Esto es, que favorecen a más de una persona pues normalmente se trata de un grupo de productores o artesanos vinculados a un territorio.

Como beneficio económico directo mencionan el impacto en el precio final de los productos; crecimiento de la demanda —atendida las cualidades únicas y específicas de los productos—, mayor presencia de la protección social organizada colectivamente —estratificada según ocupación, favorable a sectores pobres—, y mejor distribución de la renta de los productores, artesanos y pescadores.

A su vez, detallan que se consigue aumentar el poder de negociación de este grupo, que hay un acceso al mercado mejorado y que se valora el esfuerzo colectivo/asociativo en las acciones de promoción.

En cuanto a los requisitos para postular al SO, explican que cada uno de los derechos mencionados tiene sus propios requisitos. Señalan que los más específicos y exigentes son aquellos asociados a las indicaciones geográficas y denominaciones de origen.

Más información en <https://www.inapi.cl/sello-de-origen/para-informarse?acordeon=2>